# COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL 102<sup>A</sup> REUNIÓN

Panamá, Panamá 02-06 de septiembre de 2024

### IATTC-102 INF-B

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS TALLERES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

En las últimas décadas, las investigaciones han demostrado los impactos directos e indirectos del cambio climático sobre las especies marinas, los ecosistemas y las comunidades pesqueras. En reconocimiento de estos impactos sobre las pesquerías y la conservación y sostenibilidad de las especies objetivo y no objetivo abarcadas por la Convención de Antigua, la CIAT adoptó una resolución sobre el cambio climático en 2023 (resolución C-23-10). La resolución establece que el Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental (GTECI), el Comité Científico Asesor (CCA) y la Comisión incluirán el cambio climático como un punto recurrente de la agenda en sus respectivas reuniones anuales y, en general, "resaltarán y examinarán la mejor información científica disponible sobre las relaciones entre el cambio climático, las poblaciones objetivo, las poblaciones no objetivo y las especies pertenecientes al mismo ecosistema que las poblaciones objetivo o asociadas a las mismas". Como resultado, el personal de la CIAT realizó una revisión de varias herramientas y marcos de preparación para el cambio climático que otros países y organizaciones internacionales han desarrollado y usó esta información para crear un plan de trabajo que promueve pesquerías atuneras resilientes al clima en el OPO (SAC-15-12). Este plan de trabajo recibió un amplio apoyo durante la 2ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental y la 15ª reunión del Comité Científico Asesor (ver Recomendaciones SAC-15).

Consciente de ello, el personal de la CIAT continuó con la primera fase del plan de trabajo (Planificación) que incluye, entre otros, la necesidad de "establecer términos de referencia (TdR) para los talleres sobre cambio climático". Al igual que en otros procesos participativos similares de la CIAT (por ejemplo, los talleres sobre SME), la elaboración y adopción de dichos TdR es oportuna y deseable, ya que definirían la función y las características de la serie de talleres. Está previsto que el primer taller sobre el desarrollo del alcance y el marco del plan de trabajo sobre el cambio climático se organice a finales de este año. A lo largo del plan de trabajo habrá muchas oportunidades para que el personal trabaje y discuta otros componentes importantes del plan de trabajo con las partes interesadas pertinentes, los CPC y los expertos en cambio climático y pesca a través de estos talleres.

En el anexo se presenta un proyecto de TdR para consideración de la Comisión.

#### **ANEXO**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS TALLERES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁREA DE LA CONVENCIÓN DE ANTIGUA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE SUS IMPACTOS

## [TEXTO ADICIONAL, SEGÚN SEA NECESARIO].

Tomando en cuenta la resolución C-23-10 sobre el cambio climático y de manera consistente con sus disposiciones;

Tomando en cuenta el plan de trabajo sobre el cambio climático descrito en el documento SAC-15-12, que incluye la celebración de talleres para seguir discutiendo y desarrollando algunos de los componentes clave sobre cambio climático para la promoción de pesquerías resilientes al clima en el Área de la Convención de Antigua, que recibió un amplio apoyo durante la 2ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental y la 15ª reunión del Comité Científico Asesor, celebradas en junio de 2024;

### Resuelve lo siguiente:

- 1. Los talleres se propondrán alcanzar, entre otros:
  - a. Alcance y objetivos del trabajo;
  - b. Marco de pesquerías resilientes al clima;
  - c. Identificación y desarrollo de herramientas estratégicas;
  - d. Identificación y desarrollo de herramientas tácticas, incluidas medidas de ordenación.
- 2. Los talleres serán organizados y facilitados por el personal científico de la CIAT.
- 3. Los talleres se celebrarán por videoconferencia o en persona, con el fin de facilitar la participación de todas las partes interesadas pertinentes de todos los CPC.
- 4. Los talleres estarán abiertos a la participación de las partes interesadas pertinentes, como científicos, gestores pesqueros, representantes de la industria pesquera, administradores, representantes de organizaciones no gubernamentales y pescadores. En caso necesario, se podrá invitar a participar a expertos mundiales.
- 5. Los talleres facilitarán un proceso estructurado para que la Comisión considere las actividades y fases del plan de trabajo sobre el cambio climático y su implementación.
- 6. Los talleres mejorarán la comunicación y fomentarán el entendimiento mutuo en asuntos relacionados con la evaluación y mitigación de los efectos del cambio climático y la promoción de pesquerías resilientes al clima entre todas las partes interesadas.
- 7. El GTECI y el CCA revisarán los resultados de los talleres en sus reuniones y harán aportaciones adicionales si es necesario.
- 8. Los resultados de los talleres, incluidas las conclusiones y recomendaciones que se hayan podido alcanzar, se presentarán en la reunión anual de la Comisión, para su consideración y aprobación, según proceda.
- 9. El personal científico de la CIAT presentará al CCA un informe anual de los talleres que hayan tenido lugar desde la reunión anterior del CCA. Con la inclusión, cuando proceda, de cualquier aportación adicional del CCA y otras recomendaciones del personal científico de la CIAT, que podrían incluir actualizaciones del plan de trabajo sobre el cambio climático, este documento se presentará posteriormente a la Comisión en su reunión anual, con un resumen y evaluación de todos los avances logrados hasta la fecha.